

De conformidad con el punto segundo apartado 5.l) “*Tramitación de anteproyectos de Ley, proyectos de decretos legislativos y proyectos de decretos*”, de la Instrucción 1/2020, de 10 de septiembre, de la Viceconsejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por la que se establece el procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general, de acuerdos del Consejo de Gobierno, de Convenios de Colaboración y otros procedimientos administrativos en el ámbito de la Consejería, a continuación se detallan los datos del CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES a los efectos de que por el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica se acuerde la apertura del trámite de audiencia.

CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES
Domicilio: C/ Algodón n.º 1 Esquina Avda. Hytasa
Sevilla 41006

Sevilla, en la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL

P.S. EL SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y TRABAJO AUTÓNOMO
(Resolución de la Secretaría General de Empleo y Trabajo Autónomo, de 28 de mayo de 2019,
BOJA n.º 115, de 18 de junio de 2019).



FIRMADO POR	JOSE AGUSTIN GONZALEZ ROMO	04/10/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA8VTQGTFGNTYSLT4G62QGKAV5C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	